Ruben Alfaro Bernabé

03/05/2017

José Marcelo Ricoy Riego

ACTA DE LA SESION NUM. PLE2017/2, ORDINARIO CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 30 DE MARZO DE 2017

En la Ciudad de Elda, siendo las veinte horas del día 30 de marzo de 2017, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores a continuación relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten:

Presidente:

RUBEN ALFARO BERNABÉ – PSOE

Concejales:

LAURA RIZO GONZALEZ – PSOE

EDUARDO VICENTE NAVARRO - PSOE

ALBA GARCIA MARTINEZ – PSOE

JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO – PSOE

M BELEN ALVARADO ORTEGA – PSOE

AMADO NAVALON GARCIA – PSOE

M NIEVES LOPEZ SANCHIZ – PSOE

FERNANDO JOSE GOMEZ LLORENTE - PSOE

FRANCISCO JOSE MUÑOZ SANCHEZ - PP

ALBERTO JAVIER GARCIA PEREZ – PP

FRANCISCA PERONA CHINCHILLA - PP

ANA BELEN FERRIZ PRIETO – PP

JOSE FRANCISCO MATEOS GRAS – PP

M DOLORES DE LA DUEÑA SANCHEZ - PP

M REMEDIOS SOLER SANCHEZ - PP

FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ - Ciudadanos

M DOLORES ESTEVE JUAN – Ciudadanos

CARLOTA KATIA BONILLA GAVILANES - Ciudadanos

VICTOR ALARCON MARTINEZ – Si se puede

PILAR CALPENA POVEDA - Compromís

VICENTE DELTELL VALERA – Compromís

JAVIER RIVERA RIQUELME - IU

JOSE IGNACIO PEREZ RICO - IU

FRANCISCO GARCIA GOMEZ - No Adscrito

Interventor:

SANTIAGO GOMEZ FERRANDIZ

Vicesecretario, Secretario en Funciones:

JOSE MARCELO RICOY RIEGO

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017

celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Pág: 1/34

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Vূգկագրգյին d1eb827cddfa400cbfaa79b5494144b7001

Url de validación MIENTO https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp

DE ELDA Metadatos Clasificador: Acta -





Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los siguientes asuntos incluídos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. ACTAS PENDIENTES DE APROBAR. PLE2017/1 EXTRAORDINARIO 23/02/2017

Dada lectura del borrador del Acta de la sesión plenaria correspondiente al día 23 de febrero de 2017, por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

Propuestas

Idelsa

2.1.1. APROBACION ADAPTACION FICHEROS PERSONALES IDELSA A

LOPD

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Solicitud de Presidencia de IDELSA para la aprobación por el pleno de la Propuesta de adaptación de ficheros de carácter personal a la Ley Orgánica de Protección de datos de Carácter Personal.

Visto el informe propuesta, acuerdo del Consejo Rector del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, obrante en el expediente, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Pág: 2/34







Excmo. Ayuntamiento de Elda C.I.: P. 0306600 H.

PRIMERO: Aprobar la propuesta resolución del consejo rector de adaptación ficheros de

carácter personal del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (Idelsa) a la ley orgánica 15/1999 y al real decreto 1720/2007, de protección de datos de carácter personal

SEGUNDO: Comunicar el acuerdo al Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos.

TERCERO: Ordenar a Idelsa proceder a publicar el acuerdo del pleno del ayuntamiento de Elda en el boletín oficial de la provincia de Alicante.

CUARTO: Ordenar a Idelsa la notificación a la agencia española de protección de datos el contenido del acuerdo adoptado.

QUINTO: ordenar a Idelsa publicitar los derechos que en materia de protección de datos de carácter personal tienen los ciudadanos mediante la inserción en la página web de Idelsa, del texto recogido en el anexo II, el cual recoge los derechos acceso rectificación cancelación y oposición (arco).

ANEXO I

Creación de Ficheros

Fichero: AGENCIA DE COLOCACIÓN.

a)Finalidad y usos previstos:

- -INTERMEDIACIÓN LABORAL.
- -OFERTA/DEMANDA.
- -ASESORAMIENTO Y GESTIÓN DE OFERTAS DE EMPLEO.
- -ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN AL DEMANDANTE DE EMPLEO.

b) Colectivo:

EMPRESAS QUE NECESITAN CUBRIR PUESTOS DE TRABAJO Y DEMANDANTES DE EMPLEO.

b.1) Procedencia de los datos:

LAS EMPRESAS MEDIANTE IMPRESO DE OFERTA DE EMPLEO Y LOS DEMANDANTES A TRAVÉS DE LA RECOGIDA DE DATOS EN LA BASE DE DATOS.

c) Estructura básica del fichero :

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Pág: 3/34

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d1eb827cddfa400cbfaa79b5494144b7001]
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	





Datos identificativos :
NIF/CIF, Cuenta Cotización SS,
Actividad económica ,Nombre y

apellidos. Razón Social, Domicilio, Provincia , Localidad, C.P , Teléfono móvil, Teléfono fijo fax, Correo electrónico.

Datos de características personales (Datos de estado civil-Fecha de nacimiento- Lugar de nacimiento-Edad-Sexo-Nacionalidad-Discapacidad)

Datos académicos y profesionales (Formación,titulaciones-Experiencia profesional).

d) Sistema de tratamiento:

Fichero parcialmente automatizado.

e) Órganos responsables del fichero:

JESÚS QUÍLEZ CALDERÓN, DIRECTOR EN FUNCIONES DEL INSTITUTO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (IDELSA).

f) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición :

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. AVENIDA DE LA LIBERTAD, 19. TELF: 966989231; FAX : 965393823. E-MAIL : idelsa@elda.es.

g) Nivel de medidas de seguridad :

Nivel Medio.

Fichero: OFICINA DEL EMPRENDEDOR.

a) Finalidad y usos previstos:

ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN A EMPRESAS, EMPRENDEDORES Y OTROS COLECTIVOS.

b) Colectivo:

EMPRESAS, EMPRENDEDORES Y OTROS COLECTIVOS.

b.1) Procedencia de los datos:

EL PROPIO INTERESADO MEDIANTE FORMULARIO CUMPLIMENTADO.

c) Estructura básica del fichero:

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Pág: 4/34

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d1eb827cddfa400cbfaa79b5494144b7001	į
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	Ī
Metadatos	Clasificador: Acta -	F
		[



Excmo. Ayuntamiento de Elda C.I.: P. 0306600 H.

Datos identificativos : NIF/CIF, Nombre y apellidos/Razón Social, Sector de Actividad,

Referencia, Dirección, Polígono Industrial, Población, C.P., Provincia, Teléfono, Correo electrónico, persona de contacto.

d) Sistema de tratamiento:

Fichero parcialmente automatizado.

e) Órganos responsables del fichero:

JESÚS QUÍLEZ CALDERÓN, DIRECTOR EN FUNCIONES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (IDELSA).

f) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. AVENIDA DE LA LIBERTAD, 19. TELF: 966989231; FAX: 965393823. E-MAIL: idelsa@elda.es.

g) Nivel de medidas de seguridad :

Nivel Básico.

Fichero: PERSONAL.

- a) Finalidad y usos previstos :
- -GESTIÓN PERSONAL,
- -CONFECCIÓN DE EMISIONES DE LOS RECIBOS DE NÓMINAS,
- -PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.
- -FINALIDADES VARIAS.

b) Colectivo:

EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

b.1) Procedencia de los datos:

EL PROPIO INTERESADO MEDIANTE FORMULARIO CUMPLIMENTADO.

c) Estructura básica del fichero:

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Pág: 5/34

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		Г
Código Seguro de Validación	d1eb827cddfa400cbfaa79b5494144b7001	1
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	-
Metadatos	Clasificador: Acta -	F
		ן נ





Datos identificativos : NIF/CIF, Razón Social, Domicilio, Província, Localidad, C.P

Teléfono móvil, Teléfono fijo fax, Correo electrónico, Núm. de registro personal, Firma/Huella.

Datos de características personales (Datos de estado civil-Fecha de nacimiento- Lugar de nacimiento-Edad-Sexo-Nacionalidad).

Datos académicos y profesionales (Formación,titulaciones-Experiencia profesional). Datos de detalles de la actividad profesional (Sector, plantilla , Puestos de trabajo-Datos no económicos).

Datos económico-financieros y de seguros (Datos bancarios).

d) Sistema de tratamiento :

Fichero parcialmente automatizado.

e) Órganos responsables del fichero :

JESÚS OUÍLEZ CALDERÓN, DIRECTOR EN FUNCIONES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

f) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. AVENIDA DE LA LIBERTAD, 19. TELF: 966989231

FAX: 965393823. E-MAIL: idelsa@elda.es.

g) Nivel de medidas de seguridad :

Nivel Medio.

Fichero: TERCEROS.

- a) Finalidad y usos previstos:
- -GESTIÓN TRIBUTARIA, CONTABLE, FINANCIERA, DE FACTURACIÓN
- -FINALIDADES VARIAS.
- b) Colectivo:

CIUDADANOS Y EMPRESAS CON RELACIÓN ECONÓMICA Y/O CONTABLE CON EL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (IDELSA).

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Pág: 6/34

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		Γ
Código Seguro de Validación	d1eb827cddfa400cbfaa79b5494144b7001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	
		[



b.1) Procedencia de los

datos:

EL **PROPIO**

INTERESADO MEDIANTE FORMULARIO CUMPLIMENTADO.

c) Estructura básica del fichero:

Datos identificativos : NIF/CIF, Nombre y apellidos/Razón Social, Domicilio, Província , Localidad, C.P , Teléfono móvil, Teléfono fijo fax, Correo electrónico.

Datos de detalles de la actividad comercial (Actividades, Negocios).

Datos económicos-financieros y de seguros (Datos bancarios).

d) Sistema de tratamiento:

Fichero parcialmente automatizado.

e) Órganos responsables del fichero:

JESÚS QUÍLEZ CALDERÓN, DIRECTOR EN FUNCIONES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

f) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.AVENIDA DE LA LIBERTAD, 19. TELF: 966989231 FAX: 965393823. E-MAIL: idelsa@elda.es.

g) Nivel de medidas de seguridad :

Nivel Básico.

Fichero: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA.

- a) Finalidad y usos previstos :
- -PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS,
- -REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS,
- -FINALIDADES VARIAS.
- b) Colectivo:

CIUDADANOS Y EMPRESAS.

b.1) Procedencia de los datos :

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017

celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Pág: 7/34

03/05/2017 Secretario en Funciones

Ruben Alfaro Bernabé

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d1eb827cddfa400cbfaa79b5494144b7001]
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	





EL INTERESADO **FORMULARIO**

PROPIO MEDIANTE

CUMPLIMENTADO.

c) Estructura básica del fichero.

Datos identificativos : NIF/CIF, Nombre y apellidos/ Razón Social, Dirección, Teléfono.

d) Sistema de tratamiento :

Fichero parcialmente automatizado.

e) Órganos responsables del fichero:

JESÚS QUÍLEZ CALDERÓN, DIRECTOR EN FUNCIONES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (IDELSA).

f) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (IDELSA).

AVENIDA DE LA LIBERTAD, 19. TELF: 966989231; FAX: 965393823. E-MAIL: idelsa@elda.es.

g) Nivel de medidas de seguridad :

Nivel Básico.

ANEXO II

Protección de Datos. Derechos ARCO.

La sede electrónica del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA) no constituye fuente de acceso público respecto a los datos de carácter personal que en la misma se publican; los datos de carácter personal no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de las personas afectadas, salvo los casos en que el mismo no sea preciso de acuerdo con lo establecido en la LOPD.

La difusión de datos de carácter personal contenidos en la sede electrónica de IDELSA, y en particular su publicación en diversas actas y acuerdos, tiene como exclusiva finalidad el Acta de pleno nº PLE2017/2/2017

celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Pág: 8/34







cumplimiento del principio de publicidad y de participación ciudadana contenido en la

legislación vigente.

Para el desempeño de las competencias que tienen atribuidas, IDELSA debe crear ficheros que contienen datos de carácter personal y gestionar estos datos. Los ficheros que utiliza IDELSA han sido declarados en la Agencia Española de Protección de Datos.

IDELSA se ha marcado como objetivo cumplir la normativa de protección de Datos de carácter personal al solicitar, recoger, tratar, utilizar o ceder datos d las personas con las que se relaciona.

En base a ello IDELSA procurará informar a las personas a las que soliciten datos personales de los siguientes extremos :

- a) De la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información.
- b) Del carácter obligatorio o facultativo de su respuesta a las preguntas o soluciones de información que les sean planteadas.
 - c) De las consecuencias de la obtención de los datos o de la negativa a suministrarlos.
- d) De la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.
 - e) De la identidad y dirección de la persona responsable del tratamiento.

DERECHOS ARCO: ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN. DERECHO DE ACCESO

Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a solicitar y obtener de IDELSA información de sus datos de carácter personal sometidos a tratamiento, del origen de dichos datos, así como de las comunicaciones realizadas o que se prevén hacer de los mismos.

El derecho de acceso sólo podrá se ejercitado en intervalos iguales o superiores a doce meses, salvo que la persona interesada acredite un interés legítimo al efecto, en cuyo caso podrá ejercitarlo antes.

DERECHO DE RECTIFICACIÓN

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Pág: 9/34





Excmo. Ayuntamiento de Elda C.I.: P. 0306600 H.

Cuando la persona titular de los datos tuviera constancia de que sus datos personales tratados en

un fichero son inexactos, inadecuados, incompletos o excesivos, podrá solicitar y obtener de IDELSA que los rectifique, corrija o complete.

DERECHO DE CANCELACIÓN

La persona titular de los datos podrá solicitar y obtener de IDELSA la cancelación de los mismos cuando:

Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.

Se haya superado el periodo necesario para le cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

No obstante, los datos de carácter personal deberán ser conservados durante los plazos previstos en las disposiciones aplicables o , en su caso, en las relaciones contractuales entre IDELSA y la persona interesada.

DERECHO DE OPOSICIÓN

Las personas tienen derecho a oponerse a un tratamiento de sus datos por IDELSA cuando, sin ser preceptivo el consentimiento previo, existan motivos fundados y legítimos relativos a su concreta situación personal.

Las personas interesadas pueden oponerse a un tratamiento de sus datos personales, en cualquier momento, incluso cuando siendo preceptivo el consentimiento previo, lo hubieran prestado con anterioridad.

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición se deberán remitir a la siguiente dirección:

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, Avenida de La Libertad, 19."

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Pág: 10/34







Excmo. Ayuntamiento de Elda C.I.: P. 0306600 H.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular,

tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

Mociones

2.2.1. PROPUESTA DE ACUERDO SUSCRITA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y CIUDADANOS, PARA EL MANTENIMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO A LA SEMANA SANTA ELDENSE

A propuesta de los proponentes, y con la aceptación de la Presidencia, se acuerda que este asunto quede sobre la mesa.

2.2.2. PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS MUNICIPALES COMPROMIS Y ESQUERRA UNIDA SOBRE PLAN DE RESTAURACION ECOLOGICA Y REVALORIZACION SOCIOECONOMICA Y AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL VINALOPO

Por el Sr. Secretario se da traslado a los miembros del Pleno de la Propuesta de Acuerdo suscrita conjuntamente por D^a Pilar Calpena Poveda, Portavoz del Grupo Municipal Compromis y D. Javier Rivera Riquelme, Portavoz del Grupo Municipal Esquerra Unida, para la creación de un Plan Director de restauración ecológica y revalorización socioeconómica y ambiental de la Cuenca del Vinalopó, cuyo texto se transcribe a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El río Vinalopó, con una cuenca vertiente de unos 1.700 Km2 y una longitud de unos 80 Km, nace en Bocairent, en los pies de la Serra Mariola, y discurre atravesando el Valle de Biar hasta Villena, donde configura un ancho corredor en dirección Noroeste a Sudeste hasta Elx, atravesando perpendicularmente las formaciones montañosas bajo-béticas desde la llanura manchega hasta el mar. La distinción de tres áreas diferenciadas en el territorio de la cuenca está consolidada por la división comarcal: L'Alt Vinalopó, con su centro en Villena, el Vinalopó Mitjà con poblaciones como Elda-Petrer, Novelda y Monòver, y el Baix Vinalopó, con su capital en Elx, siendo Crevillent y Santa Pola los otros importantes núcleos de población .

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Pág: 11/34







Una de las características de la cuenca del Vinalopó es el marcado carácter

árido de su clima, no tan acusado en la cuenca alta como en su parte más meridional. La sombra pluviométrica de las sierras de Aitana y el Maigmó, que retienen los vientos húmedos del Noreste, junto a la sierra del Segura que ejerce un efecto pantalla con respecto a las borrascas procedentes del Sur, y el gradiente latitudinal de la cuenca, explican la mayor aridez de la Cuenca del Vinalopó con respecto a las cuencas septentrionales vecinas. Las precipitaciones medias anuales varían desde un máximo de 350 mm. en l'Alt Vinalopó (Beneixama) hasta los 190 mm. de La Romana en el Vinalopó Mitjà, con una insolación propia de la latitud que da lugar a una notable capacidad de evaporación de las temperaturas.

Asimismo, este río presenta un régimen hidrológico marcadamente mediterráneo, con una gran irregularidad en sus caudales. Solo en la parte alta de la cuenca cuenta con caudales permanentes, de las aportaciones subterráneas de las sierras de cabecera, aunque muy exiguos en algunos tramos como consecuencia de derivaciones de agua para varios usos, al tiempo que recibe aguas residuales acrisoladas de los municipios que atraviesa. A partir de Villena, el río se comporta como una rambla, con caudales exiguos -básicamente retornos de aguas residuales depuradas- que desaparecen durante buena parte del año, si bien se incrementan significativamente durante episodios de lluvias torrenciales llegando a superar los 350 m3/s. Cuando lleva caudales, el río llega hasta el lago del Fondó d'Elx, y los caudales son drenados mediante azarbes artificiales en las Salinas de Santa Pola, conformando un espacio de marjal de elevado valor ecológico que se encuentra protegido.

El lecho del río a partir de Villena se encuentra deteriorado por intervenciones humanas, como canalizaciones hormigonadas en tramos urbanos para defenderse de las inundaciones, canalizaciones para transportar aguas subterráneas y derivarlas a los destinos deseados, rectificaciones del lecho, embalses actualmente rellenados por la acumulación de sedimentos y en desuso (como los de Petrer, Elda y Elx), desaparición de su vegetación de ribera, presencia de flora y fauna invasora, ocupación del dominio público hidráulico o vertidos incontrolados de residuos sólidos y escombros.

Cabe destacar la abundancia de fenómenos endorreicos en la cuenca del Vinalopó, que se manifiestan en la existencia de zonas húmedas y lagunas como las de Villena y Salinas, en la parte alta y media de la cuenca, hoy desecadas, y los hondones en la cuenca baja. Asimismo es remarcable la intensa salinización de sus aguas como consecuencia de los estratos de yeso y calcáreos que atraviesa, lo cual da lugar a la existencia de hábitats muy singulares y al desarrollo de flora y fauna endémicas, su conservación y protección es prioritaria en aplicación de la Directiva europea de hábitats.

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Pág: 12/34







La cuenca fluvial del Vinalopó presenta mal estado ecológico de sus masas de agua

superficial y una intensa sobreexplotación de las masas de agua subterráneas, como consecuencia de las elevadas presiones antrópicas que sufre, tanto por la expansión urbana, residencial e industrial y de infraestructuras que a lo largo del último siglo se han articulado en torno a su eje principal, como por la existencia de una históricamente elevada actividad agrícola (principalmente vid) e industrial (mármol, calzado, textil, agroalimentaria, etc.) y en torno al eje fluvial principal. De hecho, en muchos tramos el río se ha convertido en un río urbano. Por otro lado, es remarcable la importancia de patrimonio hidráulico, agrario e industrial vinculado a los usos históricos del agua en la cuenca.

Durante las últimas décadas, la atención de las autoridades estatales y autonómicas en relación con la cuenca del Vinalopó se ha centrado principalmente en aplicar medidas para alcanzar la máxima eficiencia en el riego y en la construcción del transvase Xúquer-Vinalopó y de las infraestructuras de distribución de los caudales trasvasados a los usuarios finales, para paliar la sobreexplotación de los acuíferos al tiempo que se reequilibran las extracciones de aguas subterráneas y se satisfacen las necesidades hídricas de los usos agrícolas, industriales y urbanos,

La extrema irregularidad hidrológica del río, con grandes avenidas de agua, el carácter salino de sus aguas, el deterioro generalizado del ecosistema fluvial, la presencia de malos olores, insectos o escombros en su entorno han provocado una percepción negativa del río en la población, que lo ven más como una amenaza que como un recurso territorial fundamental para incrementar su calidad de vida y crear oportunidades de desarrollo económico y social sostenible.

Sin embargo, el cumplimiento de la normativa europea en materia de agua y protección de la naturaleza, incorporada al ordenamiento jurídico español y valenciano, requiere la puesta en marcha de medidas efectivas para proteger hábitats y especies de alto valor ecológico, recuperar los valores ambientales y la funcionalidad ecológica de los ecosistemas acuáticos fuertemente modificados por las intervenciones humanas. Eso no solo afecta a las propias políticas del agua y de protección del medio natural, sino a otras políticas sectoriales que inciden sobre los usos de los recursos y el territorio: agricultura, industria, ordenación del territorio, planificación urbanística, infraestructuras de transporte, etc. Y, por lo tanto, implica la coordinación de competencias de varios departamentos y niveles de la administración pública.

La calidad ecológica del río Vinalopó y su cuenca no alcanza el objetivo de buen estado marcado por la normativa vigente. Se trata de un río que cuenta con unas características ecológicas singulares muy valiosas que hay que proteger y recuperar y una evolución histórica compleja, en la que confluyen varios intereses socioeconómicos y la acción de varios departamentos y niveles de la administración. Por eso abordar su recuperación requiere un enfoque integral, integrador y multidisciplinar, con participación de las autoridades competentes y de todas las partes interesadas

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017

celebrada el 30/03/2017 20:00:00 Pág: 13/34





Excmo. Ayuntamiento de Elda C.I.: P. 0306600 H.

de la sociedad civil, que conjuga los valores ecológicos, social, económicos, patrimoniales,

históricos y territoriales vinculados a los ecosistemas acuáticos de la cuenca.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

-Instar al Consell de la Generalitat Valenciana a crear una Mesa de Trabajo para la Recuperación Integral de la Cuenca del Vinalopó, en la que participan todas las autoridades competentes, estatal, autonómica y municipal, representantes de intereses económicos, sociales y ambientales, las universidades y centros de investigación, centros educativos, asociaciones culturales, etc. así como expertos, con tal de elaborar un diagnóstico integral del estado de la cuenca del Vinalopó y diseñar un Plan Director de Restauración Ecológica y Revalorización Socioeconómica y Ambiental del Vinalopó, sus ecosistemas acuáticos y los terrestres dependientes de aguas subterráneas, así como de su patrimonio natural, histórico y cultural."

A continuación se producen diversas intervenciones que, en resumen son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Para la exposición, tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz de Esquerra Unida.

Interviene Iñaki Pérez: Bueno, en primer lugar buenas tardes a todos y todas. Hoy presentamos junto al grupo Compromís una moción que no viene a buscar otra cosa que dignificar el río que pasa por nuestra ciudad. El Vinalopó tiene más de 80 kilómetros de longitud y es uno de los elementos más identificativos de las comarcas del sur del país valenciano; es el origen de por qué hoy existe una ciudad como es Elda, así como todas las que se fundaron a sus orillas; guarda tras de sí historias que relatan nuestro pasado, marcando nuestra memoria colectiva y emotiva. Desde hace demasiado tiempo el río Vinalopó, que en su curso alto es bastante caudaloso y cristalino, llega a nuestra ciudad con poca agua, que está a su vez contaminada. El carácter árido de nuestro clima, que como decía el cantautor Raimon, "al meu país la pluja no sap ploure", ya que tenemos largas épocas de seguía y cuando llueve lo hace de manera torrencial; esto, unido a ser uno de los territorios con alta densidad de población, sin apenas recursos naturales, derivando nuestra producción al sector secundario industrial, que ha sido en multitud de ocasiones otro de los focos de contaminación de nuestro río y su entorno. Los efectos de este abandono del Vinalopó han llevado a que sus márgenes no sean atractivos para la vida, haciendo que los barrios circundantes sean lugares

degradados en los que se ven ciertos problemas sociales.

El agua, que es fuente de vida, sinónimo de higiene y salud, parece que para nuestra población se vincula a la insalubridad y a un posible foco de marginalidad. Siendo conscientes de

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Pág: 14/34





Excmo. Ayuntamiento de Elda C.I.: P. 0306600 H.

esto, desde nuestro grupo municipal y con la gran aportación de la asociación que por entonces se

llamaba Encuentros del Vinalopó, ya en enero de 2012 presentamos una moción que fue votada en ese momento en contra por el Partido Popular para que se buscara la recuperación del río. Ya no solo como un derecho ecológico, que también, sino como un derecho social que los poderes públicos deben garantizar y satisfacer, creando la posibilidad de una riqueza social natural fundamental para esta ciudad más amable que queremos para nuestras hijas e hijos.

En enero de este año, en un trabajo conjunto realizado por los grupos de Esquerra Unida, tanto la Diputación de Alicante como en el Ayuntamiento de Elda, presentamos en la Diputación una moción que fue aprobada con la pretensión de mejorar las condiciones del Vinalopó por todas las poblaciones por las que pasa, otorgándole una protección y buscando formas para restaurarlo, tanto la calidad de su agua como para naturalizar su cauce en sus más de80 kilómetros. A su vez, en los puntos de acuerdo se instaba a que todos los ayuntamientos por donde pasaba el río hicieran lo mismo. Fue en ese momento cuando el Observatorio del Vinalopó y el Grupo Compromís se pusieron en contacto con nosotros y nosotras para buscar la forma más eficiente y cooperativa de recuperar el río Vinalopó. Abrimos un diálogo muy enriquecedor, sabedores todos los grupos de la importancia que tiene el Vinalopó, y nuestra intención de que se convierta en una infraestructura verde, que sirva para conectar las comarcas por las que pasa y se convierta en uno de los grandes activos de nuestra ciudad. Por tanto, teniendo como base nuestra moción y la proposición no de ley que Compromís someterá a debate en las Cortes Valencianas, presentamos hoy al Pleno de la ciudad de Elda esta moción, que no pretende otra cosa que instar al Consell de la Generalitat Valenciana, que es quien tiene las competencias junto a la Confederación Hidrográfica del Xúquer, a crear sinergias posibles de la manera más transversal, para así poder contar con ideas y aportaciones de todos los agentes ambientales, sociales, políticos, económicos y expertos en la materia para hacer un diagnóstico del río y diseñar un plan director del Vinalopó en el que se restauren ecológicamente sus ecosistemas y su patrimonio natural, histórico y cultural, buscando su recuperación integral.

Y para ir finalizando, sólo quiero dar las gracias a Compromís por su trabajo y diálogo, y al Observatorio del Vinalopó, que muestra que cuando se trabaja con la sociedad civil codo a codo las propuestas son más enriquecedoras. Por otra parte, animo a todos los grupos de esta Corporación municipal a votar favorablemente a esta moción, porque lo que hoy presentamos aquí supone revalorizar un río que ha sido abandonado durante décadas; a hacer de él un pulmón para la ciudad, un espacio para los y las eldenses, que además nos una más a nuestras poblaciones vecinas, aprovechando este eje vertebrador de la provincia y otorgándole un valor añadido a este elemento

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00





Pág: 15/34

Excmo. Ayuntamiento de Elda C.I.: P. 0306600 H.

Muchas gracias.

fluvial que pueda hacernos crecer de manera social, económica y, cómo no, también ambiental.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Pérez. Tiene la palabra Francisco García, concejal no adscrito.

Interviene Francisco García: Buenas tardes, compañeros y compañeras. Dar las gracias en primer lugar al Equipo de Gobierno por este detalle, por este gesto en cuanto accesibilidad: bienvenidos a los sordos al pleno de Elda.

Respecto a lo del río Vinalopó, decir que es denigrante el estado de degradación estructural en el que se encuentra nuestro río Vinalopó. Los últimos registros detectan que sus aguas contienen un altísimo contenido de contaminantes químicos que exceden por mucho los límites legales establecidos por la normativa europea, haciendo inservible un bien tan preciado y esencial como es el agua. Recordar que es competencia de los ayuntamientos la depuración adecuada de sus vertidos a través de depuradoras potentes y efectivas; es también responsabilidad municipal mantener limpio el cauce, así como sus aledaños. Al respecto dejo sobre la mesa la pregunta: ¿nosotros como Corporación municipal somos conscientes de dicha responsabilidad y hacemos todo lo posible por cumplir la normativa? Creo que depurarla contaminación de nuestras aguas residuales es algo que está a nuestro alcance y que debemos abordar y mejorar en lo posible y de forma inmediata. Por la extrema irregularidad hidrológica del río, tal y como muy bien argumenta la moción, así como lo expuesto anteriormente, resulta esencial la creación de esa mesa de trabajo que se propone, dada la complejidad sectorial que rodea la gestión actual del Vinalopó.

Sin embargo, sería deseable que se hubiesen mencionado en dicha moción expresamente algunos aspectos: uno, el plan director es esencialmente un documento técnico; este documento, si no tiene un soporte legal que lo respalde, que debería ser equivalente al de PATRICOVA, que es el Plan de Acción Territorial sobre Prevención de Riesgos de Inundación en la Comunidad Valenciana, o el Plan General de Ordenación Urbana, por ejemplo, no dejará de ser más que una propuesta, un estudio que puede ser tenido o no en cuenta en políticas territoriales o hidrológicas futuras. Al tratar temas de tan gran complejidad, entiendo que se exceden a las posibilidades de una mesa de trabajo sujeta a la disponibilidad de tiempo, competencias y diferentes especificaciones de sus componentes.

Por todo ello, la moción debería concretar que entre los objetivos de la mencionada mesa deberían incluirse cuestiones tales como una dotación presupuestaria específica para redactar el plan director que incluya un diagnóstico del estado real de la Cuenca del Vinalopó, el encargo de redacción del plan director a organismos con experiencia técnica aplicada para la restauración hidrológica. Mi propuesta es el CEDEX, y muy importantes son plazos y tiempos. En cualquier caso, entendemos que la moción da un salto cualitativo muy importante para la defensa del río

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Pág: 16/34







Vinalopó, frente a la tradicional indolencia de las administraciones

anteriores a la hora de hacer cumplir los contenidos de la directiva marco del agua del año 2000. Es por lo que apoyaré en todo lo posible la presente moción. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor García. Tiene la palabra Pilar Calpena, portavoz del Grupo Compromís.

Interviene Pilar Calpena: Gracias, Alcalde. Buenas tardes a todas y a todos. Poco que aportar a la exposición que ha hecho Izquierda Unida. Señalar a Paco García que si se insta al Consell a que empiece esa dirección de crear esa mesa de trabajo y elabore ese plan director, no creemos que sea el momento ni la hora de meternos en los recursos económicos, que precisamente ese plan director establecerá.

Compromís es un grupo de marcado carácter ecologista, para nosotros esta moción y el contenido y el objetivo es muy importante, y estamos convencidos de que será muy importante si ese plan director se plasma y se consigue esa recuperación a todos los niveles. Aportar solo un dato más, y es que no es sólo la protección lo que se persigue, sino decir y aclarar que la normativa europea en materia de agua y protección de la naturaleza está incorporada al ordenamiento jurídico español y valenciano. Esta normativa requiere la puesta en marcha de medidas efectivas para proteger hábitats y especies de alto valor ecológico, recupera los valores ambientales y la funcionalidad ecológica de los ecosistemas acuáticos fuertemente modificados —eso lo sabemos todos y todas— por las intervenciones humanas. Por eso nuestra moción. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señora Calpena. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias y buenas noches a todas y a todos. Es evidente que el río Vinalopó, nuestro río, ha sido y está siendo maltratado, haciendo un uso poco racional del mismo. A lo largo de todo su recorrido podemos encontrar desde vertidos industriales que disparan el PH del agua y contaminan acuíferos hasta un uso más propio de un vertedero o una cloaca, como podría ser la liberación de escombros y basura, pasando por la sobreexplotación de los acuíferos cercanos que reduce tanto el nivel de su caudal, que por desgracia en algunas zonas llega a perderse.

Por si todo esto fuese poco, en las poblaciones de Elda, Sax y Elche el río se encuentra enclaustrado por una canalización de hormigón que se degrada a gran velocidad y contamina el agua debido a la excepcional salinidad del Vinalopó, que también mencionan en la exposición de motivos de esta moción y al que el propio río busca moldear la forma natural de su cauce. La Confederación Hidrográfica así lo reconoce y califica el estado del río como pésimo y su situación como grave. Del mismo modo Instituto Geominero español advierte que el índice de calidad de sus aguas es inadmisible. Todo esto ocurre en un río de marcado carácter urbano, que vertebra cultural

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Pág: 17/34







C.I.: P. 0306600 H.

y económicamente a las comarcas por las que transcurre y que, por desgracia, es denostado por la población de algunas localidades debido principalmente a su mal estado de conservación. Es uno de los ríos más contaminados de la península y probablemente el que más lo esté del País Valencià. En algunos de sus tramos es tanta la agresión sufrida que no sólo parece visualmente alcantarilla, sino que huele como tal. Nuestro río no tolera ya más contaminación. Creemos por tanto que la creación de un grupo de trabajo trasversal y de amplia representación como el que se indica en la moción es de vital importancia si queremos que este río tan relevante en nuestra población e influyente en nuestra cultura, gastronomía, red de comunicaciones e historia siga existiendo en el futuro. Es importante contar con la implicación de cuantos más sectores en toda la sociedad mejor, pues sólo así podrá revalorizarse, ponerse en su lugar y conservar este recurso natural tantas veces denostado.

Esta mesa tiene mucho trabajo por delante para recuperar el río Vinalopó y no podrá llevar a cabo todo este trabajo si no existe un plan integral, si no se tiene en cuenta que no se trata simplemente de intervenciones paisajísticas, sino de dejar que el río sea río; integrado en la ciudad, pues como decía se trata de un río urbano, pero río al fin y al cabo. Para ello deben aplicarse políticas de gestión hidrográfica que sean acordes con la realidad del Vinalopó, con su capacidad hídrica y con su condición de transcurrir por una zona semiárida. Entre las muchas cosas que deberían hacerse —y por eso apoyamos la creación de esta mesa— está la de retirar el hormigón, tal y como marca la normativa europea, recuperando su cauce natural. También deberían recuperarse los terrenos ocupados, que son parte de las terrazas propias del río, y que en caso de avenidas corren el riesgo de ser inundadas, así como crear un trayecto transitable a pie a lo largo de todo su curso que lo una, que acerque a los municipios por los que discurre y a sus ayuntamientos, y que además sirva para concienciar a la población sobre su entorno. Es necesaria una reconversión agrícola urgente, así como la recuperación de su desembocadura. Todo esto solo es posible si el Consell legisla para ello y si tenemos de verdad voluntad de dignificar el Vinalopó.

No me gustaría finalizar sin remarcar que las depuradoras deben ser redimensionadas para que sean efectivas, que deben devolver el 7 % de su caudal, algo que actualmente no se está cumpliendo, y que la Cuenca Hidrográfica es la mejor depuradora con la que podemos contar. Cualquier actuación debe partir desde la perspectiva del siglo XXI, teniendo en cuenta su naturaleza humana. Esta demanda existe y hace una presión sobre el río. La gestión hidrográfica no funciona de 4 en 4 años, no es una cuestión de una legislatura ni de un grupo político; se trata de realizar actuaciones integrales que perduren en el tiempo y garanticen la vida del Vinalopó, de sus ecosistemas y de las poblaciones que conformamos sus comarcas. Esperamos que no quede todo simplemente en una declaración de buenas intenciones y más pronto que tarde todas podamos disfrutar del paisaje natural del Vinalopó en condiciones. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos.

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Pág: 18/34







Interviene Francisco Sánchez: Buenas noches, señor Alcalde, ciudadanos. La verdad es que hoy podría haber sido un día histórico en el Ayuntamiento de Elda, puesto que presentábamos una moción con el Partido Popular y hubiésemos estado dispuestos a presentar la moción conjuntamente con Izquierda Unida y Compromís. Casi hubiésemos sido noticia nacional, porque la moción que los dos grupos traen al Pleno no puede nada más que ser suscrita de cabo a rabo. De hecho, revisé los programas electorales de todos los grupos presentes en el Pleno y el río Vinalopó constituía una parte importante del debate político, dicho lo cual significa que hay un debate social, y por lo tanto nada mejor que el Pleno para debatir esto.

A mí, aun así, me gustaría hacer algunas matizaciones con respecto a... No matizaciones, aportaciones a esta moción, que algún día espero que podamos compartir alguna moción conjunta, y ya digo que seguro que por el bien de Elda lo haremos. A mí me parece que evidentemente, tal como está planteada moción, con la creación de la mesa técnica, es lo más correcto; evidentemente estamos hablando de un río que nace en Bañeres y que va hasta el mar y que recorre muchas poblaciones, por tanto el concurso es evidente que no es sólo nuestro; me gustaría que a lo largo y ancho del río los ayuntamientos fuesen suscribiendo esta misma moción o del mismo tipo, esta me parece muy oportuna y muy correcta en el tono que comentaba el portavoz de Sí Se Puede, con el carril-bici, la parte de caminar. Yo creo que eso es lo que une una provincia: tantas veces que se habla de vertebrar la provincia, nada mejor un espacio natural para vertebrarlo. Pero también me parece que esto supone ponerle deberes al Alcalde, porque yo creo que nadie mejor que el Alcalde que nos representa a todos para que esta moción sea arrastrada en los demás ayuntamientos y por lo tanto tenga la participación inexcusable del resto.

Yo haría también una petición en voz alta, y la voy a hacer en valenciano, ya que Iñaki se ha brindado a hacerlo. Yo lo hago mal, Iñaki, como sé que tú lo hablas un poco mejor que yo, diré que "sin diners, res de res". O sea, no hagamos de estas mociones que pasen por todos los ayuntamientos, pero luego seamos "sense diners", ¿no? Suspendido el primer examen de valenciano a las primeras de cambio, "sense diners, res de res". La segunda parte me ha salido mejor, ¿verdad? Bueno, creo que es imprescindible en un concurso de un proyecto de tal envergadura la participación del Gobierno de la nación, la Generalitat, la Diputación y, repito, en menor medida los ayuntamientos. Porque hay inversiones muy importantes en dinero que los ayuntamientos, con las restricciones que tenemos, nos vemos un poco más ahogados. Por tanto, yo volvería a decir esto, no me gustaría que esta moción —ya que Izquierda Unida la presentó en 2012, hace ya 5 años— la tengamos que volver a presentar dentro de 5 años y que nada se haya hecho; habrá que rascar los bolsillos y habrá que encomendar al Alcalde a que fuerce por arriba a nuestros gobiernos, al Consell, por parte de Compromís, evidentemente a la Diputación de Alicante, para que este proyecto disponga de los recursos suficientes con el único objetivo, que es salvar el río. Muchas gracias por la moción y votaremos afirmativamente.

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Pág: 19/34





Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Sánchez por su intervención. Tiene la palabra Francisco Muñoz, portavoz del Grupo Popular.

Interviene Francisco Muñoz: Gracias, señor Alcalde. La verdad es que coincido con Paco, hoy va a ser una tarde de buenas sensaciones, el Partido Popular también va a apoyar la moción, porque entendemos que efectivamente el río yo creo que nos importa mucho a todos. Pero yo, como veis, os lo explico en castellano, yo no me atrevo. Y además sabéis que estoy muy contento de que el señor ministro vaya a poner orden en el tema del plurilingüismo. Así que enhorabuena por la moción, y vais a contar también con el apoyo del Partido Popular. Muchas gracias, señor Alcalde.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Muñoz. Tiene la palabra Eduardo Vicente, portavoz del Grupo Socialista.

Interviene Eduardo Vicente: Sí, únicamente para que quedara patente nuestra voluntad de sumarnos a esta propuesta de resolución que, como yo creo —aunque no se nombre de esa manera, sí que se puede deducir del espíritu de la misma— requiere la concreción de un gran pacto por el río Vinalopó, y ahí incluyo a las instituciones, no solamente a las entidades locales, en cuyo término transcurre el río Vinalopó, sino todas aquellas instituciones que tienen mucho que decir: Confederación Hidrográfica, Generalidad Valenciana, Ministerio de Medioambiente...Porque hay grandes retos ya en el corto plazo, necesidades que hoy ya son acuciantes para que el río sea un elemento vivo y sea un elemento cotidiano de entrada saludable, y entre otras cosas, que las actividades que soporta el río estén dentro de la legalidad vigente. Una de las principales necesidades, al margen de la adecuación ambiental del cauce del río Vinalopó, es ni más ni menos, entre otras cosas, la depuradora que hoy da servicio a aproximadamente 100.000 habitantes y cuyo impacto en la vida del río es más que más sustancial, y por lo tanto la EPSAR, dependiente de la Generalitat Valenciana, así como el Ministerio de Medioambiente, tienen mucho que decir en la materia. Y esto es algo concreto, esto es algo que requiere voluntad política y que requiere ante todo voluntad económica, porque una depuradora que dé servicio a un área poblacional de 100.000 habitantes no es ninguna broma a nivel presupuestario. Y por lo tanto esa sería una necesidad, es ya una necesidad acuciante para el río. El río son muchas cosas, y el río son muchos elementos más allá de la pura restauración ambiental, que coincidimos plenamente que es imprescindible para que, insisto, el río sea un espacio vivo y saludable, que es lo que queremos todos. Así es que no tenemos más que sumarnos a esa voluntad, y lo que es más importante, aparte de sumarnos a la propuesta de resolución, es que la hagamos efectiva, implicando a todos aquellos que son actores con capacidad de decisión en aquello que afecta al río Vinalopó. Por nuestra parte nada más y muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Vicente. Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del Grupo Esquerra Unida.

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Pág: 20/34







Interviene Iñaki Pérez: En primer lugar, simplemente agradecer el tono del debate y ver que en las cosas importantes y cosas que son fundamentales para nuestra ciudad muchas veces nos podemos poner de acuerdo a pesar de los colores políticos y de la ideología política que tenga cada grupo municipal que está representado en la corporación.

En segundo lugar, lo importante es que se haga un diagnóstico de cómo está el río, un diagnóstico que esté hecho por instituciones que sepan de este tema, universidades, por estudiosos, por gente competente en el tema hídrico. Y por otra parte ya ir diseñando este plan director en el que la esperanza que tengo es que estén representados desde arriba hasta abajo, desde todos los ayuntamientos por donde pasa el río, hasta incluso asociaciones de vecinos por donde les pasa el río por al lado, hasta el Gobierno de la nación, porque yo creo que es algo muy importante que tengamos ese respaldo, que entre todos sepamos cuál es ese, porque sí que es verdad que al fin y al cabo muchos de los proyectos que pueden ser ilusionantes para nuestra ciudad y que pueden ser atractivos necesitan una financiación y nosotros no somos inconscientes de ello. Por eso sinceramente espero que todos colaboremos, que como además estamos representados todos los grupos de todos partidos políticos que a nivel nacional tienen presentación también, que también hablemos con nuestros compañeros de Valencia, con los de Madrid, e intentemos que esto salga adelante, porque creo que va por encima de nosotros. Creo que lo interesante es eso, dejar un río que sea decente para las futuras generaciones que vivan en esta zona. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Pérez. Dada la unanimidad que va a generar la moción, al margen por supuesto que saliera aprobada, me encargo yo como Alcalde de invitar a todos los municipios por los que pasa el río a instar a que lleven a sus plenos esta moción, por la unanimidad que ha surgido en Elda. Y también informar tanto al Gobierno autonómico como a la Diputación, como al Gobierno central; cuanto más, como no pone en la propuesta de resolución, que siempre ponemos "comunicar esto...", no está puesto, pero da igual, como si lo pusiera. A partir de esa unanimidad lo importante es por lo menos, de momento, comunicarlo a todas las autoridades competentes que tienen que participar, porque es verdad que, igual que en el tono del debate que han comentado ustedes, creo que todos los partidos estamos comprometidos con un alma importantísima de nuestra ciudad como es el río Vinalopó. Bien, pasamos a la votación de la propuesta de resolución.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Pág: 21/34





José Marcelo Ricoy Riego



Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

Parte de Control y Fiscalización de la actividad de gobierno

2.3.1. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DELEGANDO FUNCIONES EN TENIENTE DE ALCALDE.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de las siguientes Resoluciones de Alcaldía por las que se delegan funciones en Teniente de Alcalde:

- Resolución de Alcaldía de fecha 3 de marzo de 2017, delegando funciones en el Teniente de Alcalde D. José Antonio Amat Melgarejo durante el día 6 de marzo de 2017.
- Resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2017, delegando funciones en el Teniente de Alcalde D. José Antonio Amat Melgarejo durante el día 13 de marzo de 2017.

2.3.2. DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA COMPRENDIDAS ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2017 AL 28 DE FEBRERO DE 2017.

Visto el listado de Resoluciones de Alcaldía de este Ayuntamiento, que comprende las Resoluciones emitidas desde el día 1 de enero de 2017 al 28 de febrero de 2017, por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno para su conocimiento y efectos.

2.3.3. DACION CUENTA RESOLUCION APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO IMSS 2016

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de la Resolución de Alcaldía Presidencia por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, ejercicio 2016, que a continuación se transcribe:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Examinado el expediente administrativo correspondiente a la Liquidación del presupuesto del OO.AA. Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda. Ejercicio 2016, *tramitado de oficio por el Ayuntamiento*, que tiene por objeto la aprobación de la liquidación del presupuesto del OO.AA. Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda del ejercicio 2015

Vistos los estados de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2.016 y anteriores, así como la situación de las operaciones no presupuestarias y la posición de Tesorería de esta Entidad, y en virtud con lo establecido en el art.192 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Pág: 22/34







RESUELVO

PRIMERO: La aprobación de la liquidación presupuestaria y del remanente de tesorería del ejercicio económico de 2.016 del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, cuyo detalle es el siguiente:

	DERECHOS	OBLIGAC.	RDO.
RESULTADO PRESUPUESTARIO	REC.NETOS	REC.NETAS	AJUSTES PRESPUES.
a. Operaciones corrientes	3.139.398,86	2.882.555,54	256.843,32
b. Operaciones de capital		28.199,88	-28.199,88
1.Total operaciones no financieras(a+b)	3.139.398,86	2.910.755,42	228.643,44
c. Activos financieros	5.400,00	5.400,00	
d. Pasivos financieros			
2. Total operaciones financiera (c+d)	5.400,00	5.400,00	
I. RDO.PRESUPESTARIO EJERCICIO(I= 1+2)	3.144.798,86	2.916.155,42	228.643,44

AJUSTES

- 3. Créditos gastados fin.con reman.tesorería para gastos grles.
- 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio
- 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio
- II. TOTAL AJUSTES (II= 3+4+5)

228.643,44 RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)

SEGUNDO: REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES		IMPORTES
1.Fondos líquidos		539.192.27
2.Derechos pendientes de cobro		251.695.91
+ del Presupuesto corriente	243.866,85	201.000,01
+ de Presupuestos cerrados	7.829.06	
+de Operaciones no presupuestarias	7.029,00	
-cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		150 051 01
3.Obligaciones pendientes de pago		453.651,61
+del Presupuesto corriente	388.686,56	
+de Presupuestos cerrados		
+de Operaciones no presupuestarias	64.965,05	
-pagos pendientes de aplicación definitiva		
Partidas pendientes de aplicación definitiva		
-cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
+pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I.REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		337.236,57
II.Saldos de dudoso cobro		3.764.53
III:Exceso de financiación afectada		,
IV.REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		333.472.04
THE THE STATE OF T		333. 17 Z,04

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017

celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	d1eb827cddfa400cbfaa79b5494144b7001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



Pág: 23/34



SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Sr. Interventor, a la Sra. Tesorera y al OO.AA Instituto Municipal de Servicios Sociales

Así lo dispongo por esta Resolución, que firmo en la fecha consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elda , Don Rubén Alfaro Bernabé (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de esta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Vicesecretario, Secretario en funciones José Marcelo Ricoy Riego (documento firmado digitalmente)"

2.3.4. DACION CUENTA PLENO LIQUIDACION PRESUPUESTO EURLE

2016

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de la Resolución de Alcaldía Presidencia por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto de la Escuela de Relaciones Laborales, ejercicio 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Examinado el expediente administrativo correspondiente a la Liquidación del presupuesto del OO.AA. Escuela de Relaciones Laborales de Elda. Ejercicio 2016, *tramitado de oficio por el Ayuntamiento*, que tiene por objeto la aprobación de la liquidación del presupuesto del OO.AA. Escuela de Relaciones Laborales de Elda del ejercicio 2016

Vistos los estados de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2.016 y anteriores, así como la situación de las operaciones no presupuestarias y la posición de Tesorería de esta Entidad, y en virtud con lo establecido en el art.192 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

RESUELVO

PRIMERO: La aprobación de la liquidación presupuestaria y del remanente de tesorería del ejercicio económico de 2.016 del Organismo Autónomo Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda, cuyo detalle es el siguiente:

PRIMERO: RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO	DERECHOS REC.NETOS	OBLIGAC. REC.NETAS	RDO. AJUSTES PRESPUES.
a. Operaciones corrientes	408.643,47	396.797,08	11.846,39
b. Operaciones de capital	1.491,10	1.491,10	
1.Total operaciones no financieras(a+b)	410.134,57	398.288,18	11.846,39
c)Activos financieros			

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00

d)Pasivos financieros

Pág: 24/34

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		$\prod_{\mathbf{f}}$
Código Seguro de Validación	d1eb827cddfa400cbfaa79b5494144b7001] ;
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp]
Metadatos	Clasificador: Acta -]
		[





C.I.: P. 0306600 H.

2. Total operaciones financieras (c+d)

11.846,39 I. RDO. PRESUPUESTARIO EJERCICIO (I= 1+2) 410.134,57 398.288,16

AJUSTES

3.Créditos gastados fin.con reman.tesorería para gastos gnales.

- 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio
- 5 Desviaciones de financiación positivas del ejercicio

II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)

11.846,39

SEGUNDO: REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES 1.Fondos líquidos 2.Derechos pendientes de cobro		IMPORTES 117.921,10 5.828,86
+ del Presupuesto corriente	1.491,10	0.020,00
+ de Presupuestos cerrados	4 007 70	
+de Operaciones no presupuestarias -cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.337,76	
3. Obligaciones pendientes de pago		16.006,63
+del Presupuesto corriente	6.580,63	
+de Presupuestos cerrados +de Operaciones no presupuestarias	9.426.00	
Partidas pendientes de aplicación definitiva	3.420,00	-318,20
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	318,20	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva I.REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		107.425,13
II.Saldos de dudoso cobro		107.425,15
III:Exceso de financiación afectada		
IV.REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		107.425,13

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Sr. Interventor, a la Sra. Tesorera y al OO.AA Escuela de Relaciones Laborales

Así lo dispongo por esta Resolución, que firmo en la fecha consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elda, Don Rubén Alfaro Bernabé (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de esta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Vicesecretario, Secretario en funciones José Marcelo Ricoy Riego (documento firmado digitalmente)"

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Pág: 25/34





2.3.5. DACION **CUENTA** RESOLUCION

APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO ELDA 2016

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de la Resolución de Alcaldía Presidencia por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Excmo Ayuntamiento de Elda, ejercicio 2016, que a continuación se transcribe:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Examinado el expediente administrativo correspondiente a la Liquidación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Elda del ejercicio 2016, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la aprobación de la liquidación del presupuesto Excmo. Ayuntamiento de Elda del ejercicio 2016

Vistos los estados de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2.016 y anteriores, así como la situación de las operaciones no presupuestarias y la posición de Tesorería de esta Entidad, y en virtud con lo establecido en el art.192 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

RESUELVO

PRIMERO: La aprobación de la liquidación presupuestaria y del remanente de tesorería del ejercicio económico de 2.016 del Excmo. Ayuntamiento de Elda, cuyo detalle es el siguiente:

PRIMERO: RESULTADO PRESUPUESTARIO

	DERECHOS	OBLIGAC.		RDO.
RESULTADO PRESUPUESTARIO	REC.NETOS	REC.NETAS	AJUSTES	PRESPUES.
a. Operaciones corrientes	38.300.078,11	29.880.850,94		8.419.227,17
b. Operaciones de capital	46.368,34	1.553.191,75		-1.506.823,41
1.Total operaciones no financieras(a+b)	38.346.446,45	31.434.042,69		6.912.403,76
c).Activos financieros	113.280,00	113.280,00		
d).Pasivos financieros		2.484.095,28		-2.484.095,28
2. Total operaciones financieras (c+d)	113.280,00	2.597.375,28		-2.484.095,28
I.RDO. PRESUPUESTARIO EJERCICIO(I=1+2)	38.459.726,45	34.031.417,97		4.428.308,48
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados fin.con reman.tesorería para gastos				
gnales.			2.239.228,62	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			173.256,70	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			523.873,02	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				1.888.612,30
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				6.316.920,78

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web Código Seguro de Validación d1eb827cddfa400cbfaa79b5494144b7001 Url de validación https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp Metadatos Clasificador: Acta -



Pág: 26/34

2016

José Marcelo Ricoy Riego

Excmo. Ayuntamiento de Elda
C.I.: P. 0306600 H.

IV.REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)

	TESORERÍA	
COMPONENTES		IMPORTES
1.Fondos líquidos		6.189.789,03
2.Derechos pendientes de cobro		3.331.878,03
+ del Presupuesto corriente	778.397,26	
+ de Presupuestos cerrados	2.490.110,32	
+de Operaciones no presupuestarias	63.370,45	
3. Obligaciones pendientes de pago		3.246.460,08
+del Presupuesto corriente	1.863.726,31	
+de Presupuestos cerrados	2.301,53	
+de Operaciones no presupuestarias	1.380.432,24	
Partidas pendientes de aplicación definitiva		-61.349,77
 cobros realizados pendientes de aplicación definitiva 	61.391,76	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	41,99	
I.REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		6.213.857,21
II.Saldos de dudoso cobro	1.262.950,15	
III:Exceso de financiación afectada	1.454.382.47	

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Sr. Interventor y a la Sra. Tesorera

Así lo dispongo por esta Resolución, que firmo en la fecha consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elda , Don Rubén Alfaro Bernabé (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de esta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Vicesecretario, Secretario en funciones José Marcelo Ricoy Riego (documento firmado digitalmente)"

2.3.6. DACION CUENTA PLENO LIQUIDACION PRESUPUESTO IDELSA

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de la Resolución de Alcaldía Presidencia por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, ejercicio 2016, que a continuación se transcribe:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Examinado el expediente administrativo correspondiente a la Liquidación del presupuesto del OO.AA. Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos del ejercicio 2016, *tramitado de oficio por el Ayuntamiento*, que tiene por objeto la aprobación de la liquidación del presupuesto del OO.AA. Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos del ejercicio 2016

Vistos los estados de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2.016 y anteriores, así como la situación de las operaciones no presupuestarias y la posición de Tesorería de esta Entidad, y en virtud con lo establecido en el art.192 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Pág: 27/34

SEGUNDO: REMANENTE DE

3.496.524.59





Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé

03/05/2017 Secretario en Funciones

José Marcelo Ricoy Riego

RESUELVO

PRIMERO: La aprobación de la liquidación presupuestaria y del remanente de tesorería del ejercicio económico de 2.016 del Organismo Autónomo Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, cuyo detalle es el siguiente:

PRIMERO: RESULTADO PRESUPUESTARIO

	DERECHOS	OBLIGAC.		RDO.	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	REC.NETOS	REC.NETAS	AJUSTESI	PRESPUES.	
a. Operaciones corrientes	1.106.731,08	931.317,83		175.413,25	
b. Operaciones de capital	10.628,79	13.864,63		-3.235,84	
1.Total operaciones no financieras(a+b)	1.117.359,87	945.182,46		172.177,41	
c)Activos financieros					
d)Pasivos financieros					
2. Total operaciones financieras (c+d)					
I. RDO. PRESUPUESTARIO EJERCICIO (I= 1+2)	1.117.359,87	945.182,46		172.177,41	
AJUSTES					
3.Créditos gastados fin.con reman.tesorería para gastos gnales.					
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			320.632,96		
5 Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			130.640,05		
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)			189.992,91		
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				362.170,32	
SEGUNDO: REMANENTE DE	E TESORERÍ	A			
COMPONENTES				IMPORTES	
1.Fondos líquidos				456.801,18	
2.Derechos pendientes de cobro				310.355,31	
+ del Presupuesto corriente			309.011,74		
+ de Presupuestos cerrados			0,01		
+de Operaciones no presupuestarias			1.343,56		
3.Obligaciones pendientes de pago				19.360,29	
+del Presupuesto corriente			6.369,29		
+de Presupuestos cerrados			120,00		
+de Operaciones no presupuestarias			12.871,00		
4. Partidas pendientes de aplicación definitiva					
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva					
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva I.REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)				747.796,20	
Acta de pleno nº PLE2017/2/2017					
celebrada el 30/03/2017 20:00:00			Pág: 28/3		
				_	

Para corroborar la validez de e	este documento consulte la siguiente página web	Г
Código Seguro de Validación	d1eb827cddfa400cbfaa79b5494144b7001	ĺ
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	ĺ
Metadatos	Clasificador: Acta -	ĺ
		ĺ



II. Saldos de dudoso cobro

0,01

III:Exceso de financiación afectada

1.958,14

IV.REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)

745.838.05

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Sr. Interventor, a la Sra. Tesorera y al OO.AA Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos

Así lo dispongo por esta Resolución, que firmo en la fecha consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elda , Don Rubén Alfaro Bernabé (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de esta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Vicesecretario, Secretario en funciones José Marcelo Ricoy Riego (documento firmado digitalmente)"

2.3.7. DACION CUENTA PLENO INFORME ESTABILIDAD Y REGLA GASTO LIQUIDACION 2016

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno del Informe emitido por la Intervención municipal, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera emitido con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto ejercicio 2016.

2.3.8. DACION CUENTA PLAN PRESUPUESTARIO 2018-2020

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de la Corporación de la resolución por la que se aprueba el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2018-2020, así como los anexos que figuran en el expediente.

2.3.9. DACION CUENTA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DIPUTACION ALICANTE

Por el Sr. Secretario se da de cuenta a los miembros del Pleno de las inversiones financieramente sostenibles financiadas por la Diputación Provincial de Alicante con motivo de la liquidación de 2016

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Pág: 29/34







2.3.10. DACION DE CUENTA INFORME

FISCALIZACION SINDICATURA DE CUENTAS EJERCICIO 2015

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno de la Corporación del informe de fiscalizacion emitido por la sindicatura de cuentas sobre las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, informes y advertencias de la intervención y de los acuerdos de las entidades locales cotrarios a los informes de la secretaria. Ejercicio 2015.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación se procede a dar respuesta a las preguntas pendientes, formuladas en el pleno ordinario de 23 de febrero de 2017:

Pregunta formulada por don Iñaki Pérez, del Grupo Esquerra Unida, en el Pleno del 23 de febrero de 2017.

Tenemos información de que en el pabellón Florentino Ibáñez en varias ocasiones por la tarde se ha encontrado abierto pero sin presencia del conserje. Queríamos saber por qué motivos se encuentra la instalación sin vigilancia de un conserje.

Responde por escrito Fernando Gómez, concejal de Mantenimiento: Como responsable de la Concejalía de Deportes, indicarle que en el pabellón al que hace referencia hay asignado un conserje todas las tardes que permanece abierto. Además, el coordinador de instalaciones deportivas asegura en un informe que no tiene constancia de la falta de conserje en dicha instalación ninguna de las tardes que comenta.

Pregunta formulada por doña María Dolores de la Dueña, del Grupo Popular, en el Pleno del 23 de febrero de 2017.

Muchas gracias. Es una pregunta que le dirigimos a la concejala de Urbanismo doña Pilar Calpena, o a la persona que corresponda. Nos han comunicado diversos vecinos del barrio Nueva Fraternidad que desde hace tiempo vienen padeciendo el problema que les causa el edificio de la calle Murillo número 68 de este municipio, edificio que se encuentra estado ruinoso, del cual se han llegado incluso a desprender diversos cascotes de la cornisa, concretamente los que dan a la calle Fray Luis de Granada. Los vecinos hacen mención especial al peligro potencial que representa dicho inmueble por afectar a la seguridad, no sólo de los vecinos, evidentemente, sino del resto de la ciudadanía y transeúntes.

De hecho, para finales del mes de marzo, y con motivo de estas lluvias que ha habido tan torrenciales, vecinos de la zona tuvieron que llamar a efectivos del 112, los cuales se personaron allí, dieron fe de que habían caído diversos cascotes, incluso según les dice el 112 a los vecinos, dicho hecho se iba a poner conocimiento de los técnicos de este Ayuntamiento. En consecuencia,

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Pág: 30/34







C.I.: P. 0306600 H.

nos gustaría preguntarle a usted, señora Calpena, que nos indique si el existe realmente algún expediente abierto al respecto. En el caso de que exista dicho expediente, ¿en qué estado se encuentra? ¿Qué acciones han emprendido o van a emprender ustedes para solucionar dicho problema y el plazo para ejecutarlo? Muchas gracias.

Responde por escrito la concejala delegada del área: Asunto orden de ejecución Murillo, 68. Este expediente se encuentra con la complejidad de que no existe constituida comunidad de propietarios, por lo que se inicia el expediente frente a cada uno de los titulares manera individual, y de los seis titulares, dos de ellos es imposible su localización, por lo que tenemos que publicar las notificaciones en el Boletín Oficial del Estado. Este problema hace más difícil la resolución del mismo, donde por parte de una de las entidades bancarias titular de uno de los inmuebles se ha designado a una abogada para la constitución de la comunidad y la adopción de las medidas ordenadas, sin que hasta la fecha se haya llevado ninguna de las dos cosas.

En cuanto a la tramitación realizada, en el momento se tiene conocimiento de la incidencia producida en el inmueble, y tras la emisión del correspondiente informe técnico, se procede a la adopción de medidas cautelares para garantizar la seguridad en la zona, consistentes en el tapiado de la puerta del edificio, las ventanas de la planta baja y la llave de la fachada. Asimismo se dicta resolución notificada a cada uno de los propietarios en la que se les ordena que procedan a la reparación de todos los balcones y cornisas deterioradas de la edificación, la colocación de instalaciones eléctricas de fontanería, grifería, sanitarios, puertas interiores y ventanas exteriores y la presentación del correspondiente informe de evaluación de la edificación.

Habiendo transcurrido el plazo concedido sin que se hubiesen adoptado las medidas ordenadas y habiéndose producido nuevos desprendimientos en la fachada del edificio, en fecha 15 de febrero de 2017 se emite informe técnico por la arquitecta municipal, concretando las medidas a adoptar y el presupuesto estimado de las mismas, indicando que en caso de incumplimiento se va a proceder a la ejecución subsidiaria de las obras de rehabilitación de la fachada. A la vista del informe emitido se dicta resolución pendiente de notificar, en la que se requiere a los interesados para que en el plazo de un mes procedan a realizar las obras necesarias para la rehabilitación de la fachada del inmueble, bajo edición del técnico competente y conforme a la legislación aplicable, así como al reglamento vigente, así como la presentación de un informe del edificio, advirtiendo a los mismos de que en caso de incumplimiento se procederá a la ejecución subsidiaria de las obras de rehabilitación de la fachada, así como el procedimiento de multas coercitivas por el informe de evaluación solicitado.

Por todo lo anterior, una vez notificadas las instrucciones a los interesados vía mensajería o vía publicación en el BOE, esperaremos el trascurso del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación o publicación de la resolución. Y trascurrido el citado plazo, previa comprobación de los servicios de inspección de que no se hayan adoptado las medidas

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Pág: 31/34





C.I.: P. 0306600 H.

adecuadas, se procederá al inicio del correspondiente procedimiento de ejecución subsidiaria.

Asimismo se comunica a la Concejalía de Inversiones y Obras en la ciudad que se deberán mantener las medidas cautelares adoptadas, consistentes en el vallado perimetral de la fachada, tal como se indica en el informe técnico emitido por la arquitecta municipal.

En cuanto a las notificaciones realizadas, hasta el momento hemos recibido de vuelta una notificación de uno de los interesados, por lo que hemos procedido al envío para su publicación en el BOE, teniendo como fecha prevista para su publicación el próximo 4 de abril, por lo que si el resto de notificaciones emitidas por mensajería se hayan podido notificar sin problema, pues todavía no hemos recibido los justificantes, el fin de plazo concedido para la adopción de las medidas finalizaría el 4 de mayo de 2017.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias.

A continuación se procede a formular verbalmente las preguntas para este Pleno.

Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz de Esquerra Unida:

En primer lugar tenemos constancia de que el pasado 25 de febrero en Petrer se reunió el Foro por la Vivienda Digna. Según nuestras informaciones se remitió al Ayuntamiento de Elda un correo electrónico invitando a la participación en este mismo foro. ¿Tiene constancia el concejal de Vivienda de esta invitación?

Responde el concejal delegado del área: No tiene constancia, pero bueno, se puede contestar en el siguiente Pleno. Vale, se contesta en el siguiente Pleno.

Pregunta Iñaki Pérez, concejal de Esquerra Unida: Después de más de un año de que se aprobara la moción de igualdad, ¿se tiene pensado consultar a las diferentes organizaciones a la hora de elaborar un presupuesto en dicha materia?

Toma la palabra el señor Alcalde: Se contestará en el siguiente Pleno.

Pregunta Iñaki Pérez, concejal de Esquerra Unida: ¿En qué situación se encuentran los contratos de publicidad exterior del Ayuntamiento de Elda, tipo como mupis o vallas? ¿Pagan algún canon o tasa al ayuntamiento las empresas que están colocando publicidad en esas vallas?

Toma la palabra el señor Alcalde: Se contestará en el siguiente Pleno.

Pregunta Iñaki Pérez, concejal de Esquerra Unida: Por último ya, ¿nos pueden informar sobre de cuáles son las competencias de la figura del agente-tutor de la Policía Local?

Toma la palabra el señor Alcalde: Se contestará en el siguiente Pleno, que son difíciles. No, es para asegurarlo, Iñaki. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Pág: 32/34







C.I.: P. 0306600 H.

Pregunta Víctor Alarcón: Muchas gracias. En primer lugar, esta semana la vicepresidenta de la Generalitat estuvo en Elda y declaró que se iba a estudiar la cesión de la antigua Casa de la Juventud, y que la idea es ubicar allí la sede de la Asociación de Enfermos de Alzhéimer. Varias preguntas sobre esta cuestión: ¿existe algún proyecto o estudio previo concreto previo a este anuncio? Y ¿se trata de una propuesta del Ayuntamiento o de la Generalitat o de una petición por parte de la asociación?

Toma la palabra el señor Alcalde: No existe ningún proyecto previo. Estuvimos viendo, y la solución es un poco entre todos, entre la asociación, que ya estuvo en su día allí y el edificio que es propiedad de la Generalitat y el Ayuntamiento que también considera que es un buen sitio para estar allí. Entonces está todo muy en germen. Pero bueno, no hay un proyecto previo.

Pregunta Víctor Alarcón, portavoz de Sí Se Puede: Siguiendo con la Casa de la Juventud, la carencia de espacios culturales y de ocio dedicados a la juventud en nuestra ciudad es evidente, sobre todo desde la desaparición de la Casa de la Cultura y de que las instalaciones del centro cívico y juvenil se ocuparan en su mayoría por la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales. La pregunta que formulamos es si el Gobierno municipal tiene proyectado habilitar algún espacio cultural y juvenil.

Toma la palabra el señor Alcalde: Se contestará en el siguiente Pleno.

Pregunta Víctor Alarcón, portavoz de Sí Se Puede: Una última pregunta. Recientemente se anunció también que la Conselleria incrementará en un 30 % el presupuesto que otorga a Servicios Sociales en Elda. Teniendo en cuenta que el año pasado sobraron cerca de 330.000 euros del presupuesto en dicha área, que no se llegaron a ejecutar, y habiendo comprobado que actualmente de lo que adolece el servicio es de falta de personal, no de recursos económicos, la pregunta es si han pensado alguna fórmula con la que poder aprovechar esta financiación para contratar más personal en Servicios Sociales.

Toma la palabra el señor Alcalde: Se contestará en el siguiente Pleno. Tiene la palabra Francisco Mateos, concejal del Grupo Popular.

Pregunta Francisco Mateos: Muchas gracias, Alcalde. Como continuación en mi seguimiento a la pregunta que realicé en el Pleno del día 30 de junio de 2016 acerca de los trabajos que se estaban llevando a cabo en el Archivo Histórico Municipal de nuestra ciudad, ante la muy prolija y pormenorizada respuesta de quien correspondió en su momento de los trabajos y actividades allí realizados en el último año, vuelvo a reiterarle hoy nuevamente la pregunta para que los ciudadanos eldenses sepan cómo han evolucionado, cómo han potenciado, cómo han mimado nuestro naciente y delicado archivo histórico municipal. He aquí la pregunta: ¿cuántos documentos se han catalogado y cuántas actividades propias del archivo histórico se han realizado en dicho lugar desde el día 30 de junio de 2016 hasta el día de hoy? Espero su respuesta y muchas gracias.

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Pág: 33/34







C.I.: P. 0306600 H.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Mateo. Se contestará en el siguiente Pleno.

4. DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO.

No se presenta ninguna.

En este estado, y no habiendo mas asuntos para tratar, el Sr. Alcalde da por acabada la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose de la misma este acta que, leída y conforme, firmarán el Alcalde y el Secretario, que lo certifica.

Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

El Alcalde

El Vicesecretario / Secretario en

funciones

Ruben Alfaro Bernabé

03/05/2017 Secretario en Funciones

José Marcelo Ricoy Riego

D. Rubén Alfaro Bernabé

D. Jose Marcelo Ricoy Riego

Acta de pleno nº PLE2017/2/2017 celebrada el 30/03/2017 20:00:00

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d1eb827cddfa400cbfaa79b5494144b7001

Url de validación https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Clasificador: Acta -

